

**VISTO :**

El Expediente Nº 16.111/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO :**

Que por el mismo se tramita la aprobación del Proyecto para la creación del Taller de "TEATRO UARG-UNPA";

Que el mismo tiene como finalidad fomentar el diálogo entre la Universidad y la Comunidad de Río Gallegos, a través de la presentación y puesta en marcha, de obras teatrales, como así también la participación en todo evento local, provincial o nacional;

Que el mencionado Taller estará integrado por alumnos, docentes y personal de Administración y Apoyo interesados en participar de la temática;

Que las responsables del proyectos son las actrices Mónica Bujacich, Fabiana Pérez Rasetti y Jaquelina Castro;

Que a fs. 63 obra nota de la Secretaria de Extensión en la que solicita la designación en el marco de la Resolución 008/96 del Consejo Superior para desempeñarse como profesoras Ad-Honorem, en la creación del Taller de Teatro de esta Unidad Académica;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO  
DE LA UNIDADACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la creación del Taller de "TEATRO UARG-UNPA", integrado por alumnos, docentes y personal de Administración y Apoyo interesados en participar de la temática -

**ARTICULO 2º.-DESIGNAR** a las Actrices Fabiana Pérez Rasetti (DNI Nº 17.252.507), Jaquelina Castro (DNI Nº 21.373.693) y Mónica Bujacich (DNI Nº 20.294.504), como Profesoras Ad-Honorem, para desempeñarse en la creación del Taller de Teatro, sujeto a las condiciones y obligaciones que se determinan en los Anexos I, II y III que forman parte del presente Acuerdo.-

**ARTICULO 3º TOME RAZON** Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Secretaría de Extensión, dése a conocer y cumplido. ARCHÍVESE.-



Srta. Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

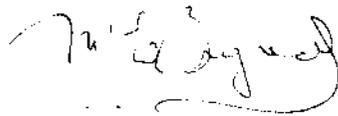
**ACUERDO**

**Nº**



## ANEXO I

- 1) La Actriz Mónica Bujacich (DNI N° 20.294.504) es designada en carácter de Profesora Ad-Honorem en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral conforme a la Resolución 008/96 del Consejo Superior, a partir del 7 de Octubre de 2002 y por el término de un año.-
- 2) La Profesora Monica Bujacich asume como exclusiva responsabilidad la creación del elenco estable de Teatro de la Unidad Académica Río Gallegos, comprometiéndose a generar las acciones pertinentes al desarrollo del Proyecto de Teatro y cualquier otra actividad de hecho que se acuerde entre partes.-
- 3) Mientras permanezca vigente la designación honorífica, la profesora no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.-

  
MONICA BUJACICH





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO II

- 1) La Actriz Fabiana Pérez Rasetti (DNI N° 17.252.507) es designada en carácter de Profesora Ad-Honorem en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral conforme a la Resolución 008/96 del Consejo Superior, a partir del 7 de octubre de 2002 y por el término de un año.-
- 2) La profesora Fabiana Pérez Rasetti asume como exclusiva responsabilidad la creación del elenco estable de Teatro de la Unidad Académica Río Gallegos, comprometiéndose a generar las acciones pertinentes al desarrollo del Proyecto de Teatro y cualquier otra actividad de hecho que se acuerde entre partes.-
- 3) Mientras permanezca vigente la designación honorífica, la profesora no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.-

  
PÉREZ RASETTI FABIANA





### ANEXO III

- 1) La Actriz Jaquelina Castro (DNI N° 21.373.693) es designada en carácter de Profesora Ad-Honorem en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral conforme a la Resolución 008/96 del Consejo Superior, a partir del 7 de octubre de 2002 y por el término de un año.-
- 2) La profesora Jaquelina Castro asume como exclusiva responsabilidad la creación del elenco estable de Teatro de la Unidad Académica Río Gallegos, comprometiéndose a generar las acciones pertinentes al desarrollo del Proyecto de Teatro y cualquier otra actividad de hecho que se acuerde entre partes.-
- 3) Mientras permanezca vigente la designación honorífica, la profesora no percibirá remuneración alguna como contraprestación por su actividad.-

*Castro*  
CASTRO JAQUELINA

*[Handwritten signature]*